

Tercero.-Se consideran estos modelos de aparatos surtidores la primera modificación no substancial sobre el modelo aprobado.

Cuarto.-Esta modificación no substancial estará afectada por los mismos condicionamientos que el modelo aprobado.

Madrid, 7 de junio de 1989.-El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

18384 RESOLUCION de 7 de junio de 1989, del Centro Español de Metrologia, por la que se concede la aprobacion de modelo, con caracter individual y para utilizacion como patron de referencia, del patron volumetrico de gas con capacidad nominal de 50 litros, marca «Schlumberger», modelo PVG-50, presentado por la Entidad «Compania para la Fabricacion de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anonima» («Contadores Schlumberger»), inscrita en el Registro de Control Metrologico con el numero 0303.

Vista la peticion interesada por la Entidad «Compania para la Fabricacion de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anonima» («Contadores Schlumberger»), domiciliada en Vial Norte, 5, de Montornés del Vailés (Barcelona), en solicitud de aprobacion de modelo, con caracter individual y para utilizacion como patron de referencia, de la cepsidra volumetrica de precision de 50 litros, marca «Schlumberger», modelo PVG-50.

Este Centro Español de Metrologia del Ministerio de Obras Publicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero, y el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.-Autorizar la aprobacion individual de modelo por un plazo de validez que caducara a los diez años, a partir de la fecha de publicacion de esta Resolucion en el «Boletin Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Compania para la Fabricacion de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anonima» («Contadores Schlumberger»), de la cepsidra volumetrica de precision, marca «Schlumberger», modelo PVG-50, de 50 litros de capacidad nominal, cuyo precio de venta al publico sera de 10.000 pesetas.

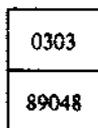
Segundo.-Proximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelacion minima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitara del Centro Español de Metrologia prorroga de la aprobacion de modelo.

Tercero.-La cepsidra de precision, correspondiente a la aprobacion individual de modelo a que se refiere esta Resolucion, llevara las siguientes inscripciones de identificacion:

Marca: «Schlumberger».

Modelo: PVG-50.

Signo de aprobacion individual de modelo:



Cuarto.-El control metrologico correspondiente a la verificacion primitiva de la cepsidra de precision se efectuara por el Centro Español de Metrologia.

Madrid, 7 de junio de 1989.-El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

18385 RESOLUCION de 7 de junio de 1989, del Centro Español de Metrologia, por la que se concede la aprobacion de modelo, con caracter individual y para utilizacion como patron de referencia del patron volumetrico de gas con capacidad nominal de 50 litros, marca «PE», modelo CLES/1, presentado por la Entidad «Pignone Española, Sociedad Anonima», inscrita en el Registro de Control Metrologico con el numero 0302.

Vista la peticion interesada por la Entidad «Pignone Española, Sociedad Anonima», domiciliada en el poligono industrial Can Pelegrí, de Castellbisbal (Barcelona), en solicitud de aprobacion de modelo, con caracter individual y para utilizacion como patron de referencia, de la cepsidra volumetrica de precision, de 50 litros, marca «PE», modelo CLES/1.

Este Centro Español de Metrologia del Ministerio de Obras Publicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero, y el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.-Autorizar la aprobacion individual de modelo por un plazo de validez que caducara a los diez años, a partir de la fecha de

publicacion de esta resolucion en el «Boletin Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Pignone Española, Sociedad Anonima», de la cepsidra volumetrica de precision, marca «PE», modelo CLES/1, de 50 litros de capacidad nominal, cuyo precio de venta al publico sera de 10.000 pesetas.

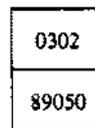
Segundo.-Proximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelacion minima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitara del Centro Español de Metrologia, prorroga de la aprobacion de modelo.

Tercero.-La cepsidra de precision correspondiente a la aprobacion individual de modelo a que se refiere esta resolucion, llevara las siguientes inscripciones de identificacion:

Marca: «PE».

Modelo: CLES/1.

Signo de aprobacion individual de modelo:



Cuarto.-El control metrologico correspondiente a la verificacion primitiva de la cepsidra de precision se efectuara por el Centro Español de Metrologia.

Madrid, 7 de junio de 1989.-El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

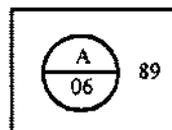
18386 RESOLUCION de 11 de julio de 1989, del Centro Español de Metrologia, por la que se habilita como laboratorio auxiliar de verificacion metrologica oficialmente autorizado al laboratorio de la Entidad «Contadores del Sur, Sociedad Anonima» (CONTASUR), registro de control metrologico numero 0406.

Vista la peticion interesada por la Entidad «Contadores del Sur, Sociedad Anonima» (CONTASUR), con domicilio en la avenida Industria, numero 19, de Sevilla, en solicitud de «habilitacion oficial de un laboratorio auxiliar de verificacion metrologica».

Este Centro Español de Metrologia del Ministerio de Obras Publicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, asi como el Real Decreto 1617/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.-Habilitar como laboratorio auxiliar de verificacion metrologica oficialmente autorizado al laboratorio de la Entidad «Contadores del Sur, Sociedad Anonima» (CONTASUR).

1. La marca de verificacion primitiva asignada a este laboratorio es la siguiente:



Las dos cifras exteriores al circulo son variables y corresponderan a los dos digitos finales del año en que se efectua la verificacion primitiva.

2. Los precintos, en general, de plomo, asignados a este laboratorio, y que se colocaran una vez superadas las pruebas de la verificacion primitiva, tendran la siguiente forma:

a) Precinto normal:



Anverso



Reverso

b) Precinto embutido:



Segundo.-El contenido y alcance de esta habilitacion estara sujeto a los siguientes condicionamientos:

1. Competencias.-El laboratorio auxiliar de verificación metrológica oficialmente autorizado de la Entidad «Contadores del Sur, Sociedad Anónima» (CONTASUR) puede verificar aparatos contadores de agua, destinados a medir el suministro de agua potable, en un margen de calibre entre 13 y 40 milímetros.

2. Ubicación del laboratorio.-De acuerdo con la documentación presentada, el laboratorio auxiliar de verificación metrológica oficialmente autorizado de la Entidad «Contadores del Sur, Sociedad Anónima» (CONTASUR), se encuentra ubicado en los locales de la Empresa, sitos en la avenida Industria, número 19, de Sevilla.

3. Instalaciones del laboratorio.-Las instalaciones del laboratorio se ajustan a las prescripciones técnicas establecidas por el Centro Español de Metrología.

4. Calibraciones y métodos:

a) Los instrumentos pertenecientes al laboratorio y que a continuación se relacionan tienen carácter legal y deberán ser calibrados oficialmente por el Centro Español de Metrología cada dos años o antes, si así lo requiriese el Jefe del laboratorio:

Una vasija patrón marca «Contasur», modelo CS-0406, de diez litros de capacidad nominal, aprobada por resolución del Centro Español de Metrología de fecha 18 de abril de 1989.

5. Jefatura del laboratorio.-La Jefatura del laboratorio ha sido establecida por el Centro Español de Metrología. El Jefe y el Subjefe del laboratorio, designados a tal efecto, ejercerán sus funciones de acuerdo con la normativa vigente, quedando autorizados para colocar las marcas de verificación primitiva.

Madrid, 11 de julio de 1989.-El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

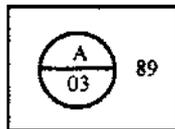
18387 *RESOLUCION de 11 de julio de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se habilita como laboratorio principal de verificación metrológica oficialmente autorizado al laboratorio de la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima» (C. D. C., S. A.), registro de control metrológico número 0403.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima» (C. D. C., S. A.), con domicilio en la calle Vial Norte, número 5, de Montornés del Vallés (Barcelona), en solicitud de habilitación oficial de un laboratorio principal de verificación metrológica.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, así como el Real Decreto 1617/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.-Habilitar como laboratorio principal de verificación metrológica oficialmente autorizado al laboratorio de la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima» (C. D. C., S. A.).

1. La marca de verificación primitiva asignada a este laboratorio es la siguiente:



Las dos cifras exteriores al círculo son variables y corresponderán a los dos dígitos finales del año en que se efectúa la verificación primitiva.

2. Los precintos, en general, de plomo, asignados a este laboratorio, y que se colocarán una vez superadas las pruebas de la verificación primitiva, tendrán la siguiente forma:

a) Precinto normal:



Anverso



Reverso

b) Precinto embutido:



Segundo.-El contenido y alcance de esta habilitación estará sujeto a los siguientes condicionamientos:

1. Competencias.-El laboratorio principal de verificación metrológica oficialmente autorizado de la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima» (C. D. C., S. A.) puede verificar aparatos contadores de agua, destinados a medir el suministro de agua potable, en un margen de calibre entre 13 y 150 milímetros.

2. Ubicación del laboratorio.-De acuerdo con la documentación presentada, el laboratorio principal de verificación metrológica oficialmente autorizado de la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima» se encuentra ubicado en los locales de la Empresa, sitos en la calle Vial Norte, número 5, Montornés del Vallés (Barcelona).

3. Instalaciones del laboratorio.-Las instalaciones del laboratorio se ajustan a las prescripciones técnicas establecidas por el Centro Español de Metrología.

4. Calibraciones y métodos:

a) Los instrumentos pertenecientes al laboratorio y que a continuación se relacionan tienen carácter legal y deberán ser calibrados oficialmente por el Centro Español de Metrología cada dos años o antes, si así lo requiriese el Jefe del laboratorio:

Una vasija patrón marca «Alco», modelo CdC-0403, de diez litros de capacidad nominal, aprobada por Resolución del Centro Español de Metrología de fecha 18 de abril de 1989.

5. Jefatura del laboratorio.-La Jefatura del laboratorio ha sido establecida por el Centro Español de Metrología. El Jefe y el Subjefe del laboratorio, designados a tal efecto, ejercerán sus funciones de acuerdo con la normativa vigente, quedando autorizados para colocar las marcas de verificación primitiva.

Madrid, 11 de julio de 1989.-El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

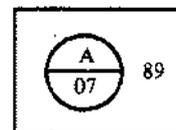
18388 *RESOLUCION de 11 de julio de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se habilita como laboratorio auxiliar de verificación metrológica oficialmente autorizado al laboratorio de la Entidad «Idro, Sociedad Anónima», registro de control metrológico número 0407.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Idro, Sociedad Anónima» (con domicilio en la calle Conde de Vistahermosa, número 13, de Madrid), en solicitud de habilitación oficial de un laboratorio auxiliar de verificación metrológica.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, así como el Real Decreto 1617/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.-Habilitar como laboratorio auxiliar de verificación metrológica oficialmente autorizado al laboratorio de la Entidad «Idro, Sociedad Anónima»:

1. La marca de verificación primitiva asignada a este laboratorio es la siguiente:



Las dos cifras exteriores al círculo son variables y corresponderán a los dos dígitos finales del año en que se efectúa la verificación primitiva.

2. Los precintos, en general, de plomo, asignados a este laboratorio, y que se colocarán una vez superadas las pruebas de la verificación primitiva, tendrán la siguiente forma:

a) Precinto normal:



Anverso



Reverso

b) Precinto embutido:

